

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.078  
EDICION DE 12 PAGINAS  
Aparece los días hábiles

MARTES, FEBRERO 16 DE 1.960

Correo

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 507.668

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos, debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.  
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	.....	\$	20.00
" Trimestral	.....	"	40.00
" Semestral	.....	"	70.00
" Anual	.....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	.....	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	.....	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	.....	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M. de A. S. N° 10959 del 8 2 60.	— Solicita al Poder Ejecutivo por conducto del nombrado Ministerio, al Decreto de venta, de las viviendas construídas por el Gobierno de la Provincia .....	412
M. de Econ. N° 10960 " "	— Aprueba el Protocolo Convenio firmado entre la casa financiera y suministradora europea Industrial Export e Finance Corporation, de Vaduz y S. S. el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas ingeniero Pedro J. Peretti .....	412
M. de Gob. N° 10961 " "	— Concede un subsidio a favor del señor Luciano Zavalía .....	413
" " " " 10962 " "	— Aplica las correspondientes sanciones disciplinarias a personal de la Administración Pública Provincial .....	413
" " " " 10963 " "	— Adjudica la construcción de la obra 150 Ciento cincuenta casas en Tartagal, Orán, Embarcación, Joaquín V. González y Apolinario Saravia .....	413
" " " " 10964 " "	— Suspende con obligación de prestar servicios a personal de Jefatura de Policía de Salta .....	413 al 414
" " " " 10965 " "	— Aprueba el Estatuto Social de la Institución denominada "Banco Regional del Norte Argentino" .....	414
" " " " 10966 " "	— Concede licencia extraordinaria por servicio Militar al señor Juan Mario Lucardi del Departamento de Ciencias Económicas de Salta .....	414
" " " " 10967 " "	— Concede un subsidio a favor de la Escuela "Facundo Zuviría" de la localidad de Cafayate .....	414
" " " " 10968 " "	— Designa al Sr. Raúl Nicanor Moreno en Jefatura de Policía .....	414
" " " " 10969 del 9 2 60.	— Autoriza a descontar cuatro días de los haberes del señor Héctor Robaldo Ten de Jefatura de Policía .....	414
" " " " 10970 " "	— Encarga interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Manuel Elordi (Dpto. de Orán) a la autoridad Policial .....	414
" " " " 10972 " "	— Autoriza al Sr. Leandro Nicéforo Aparicio de la localidad de Los Toldos a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de la familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil .....	414 al 415
M. de A. S. N° 10973 " "	— Asciede a la Sra. Susana Saavedra de Castelli de la Oficina de Compras del nombrado Ministerio .....	415
" " " " 10974 " "	— Reconoce un crédito a favor del nombrado Ministerio .....	415
" " " " 10975 " "	— Dá por terminadas las funciones del Dr. Alejandro Coro Ramirez de la A. Pública .....	415
" " " " 10976 " "	— Designa en carácter interino al Dr. Carlos Horacio Boetser .....	415
M. de Gob. N° 10977 " "	— Designa Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Coronel Moldes al Sr. Mario Modesto Reyes .....	415
" " " " 10978 del 10 2 60.	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Humberto Carám intendente Municipal de la localidad de Rivadavia .....	415
" " " " 10979 " "	— Crea con carácter "ad-honorem" una Oficina Volante de Registro Civil en la localidad de Embarcación .....	415
" " " " 10980 " "	— Designa en Comisión intendente Municipal de la localidad de Rivadavia, Banda Norte al Sr. René Alberto Ovejero .....	415
" " " " 10981 " "	— Dá por terminadas las funciones del Sr. Leonidas Francia del Personal de Jefatura de Policía .....	416

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 5360 — Solicitado por María Iriarte de González Rioja — Expte. N° 2603—L .....	416
N° 5182 — Solicitado por César D. Mena Garzón — Epte. N° 3.137 — M .....	416
N° 5181 — Solicitado por Elina Stella Mendoza — Epte. N° 2.038 — M .....	416

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 5369 — Agua y Energía Eléctrica — Lic. Públ. N° 1460 .....	416
---	-----

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 5346 — s. por La Maremana S. R. L. ....	416
N° 5305 — s. por Delfín Lisardo .....	416
N° 5303 — s. por Eduardo y Luis María Patrón Costas .....	416
N° 5294 — s. por Roberto César de Tezanos Pinto .....	416
N° 5293 — s. por Ernesto Buenaventura Galileo D'Abate .....	416 al 417
N° 5292 — s. por Virginio Barazzuol .....	417
N° 5279 — s./por Patricia Yapura de Cañizares .....	417
N° 5285 — s./por Ricardo Bernabé Aban .....	417

	PAGINAS
Nº 5284 — s./por Ricardo Aban y Dolores Choque de Aban .....	417
Nº 5283 — s./por Ricardo Aban y Dolores Choque de Aban .....	417
Nº 5282 — s./por Juan Angel Ramos y Luis Ramos .....	417
Nº 5281 — s./por Petronila Arias de Barrionuevo .....	417
Nº 5280 — s./por Tomasa Ramos de Cañizares .....	417
Nº 5362 — s. por Miguel Pérez Prior .....	417
Nº 5357 — s. por César Salvador Saravia .....	417

## SECCION JUDICIAL

### SUCESORIOS:

Nº 5372 — De don Rafael Figueroa .....	417
Nº 5366 — De don Nemeccio o Demecio González y de doña Beatriz Toledo de González .....	417
Nº 5365 — De don José Viñals Puig .....	417
Nº 5353 — De don Dionicio de La Fuente .....	417
Nº 5330 — De don Antonino Serapio Portal .....	417
Nº 5314 — De don Jovino Herrera .....	417
Nº 5313 — De doña Dolores Arnau de Borrás .....	417
Nº 5312 — De don José Illescas Torrecillas .....	418
Nº 5274 — De don Miguel Navarro Ponce .....	418
Nº 5258 — De Celestina Rosario de Zábala .....	418
Nº 5257 — De Domingo Flores .....	418
Nº 5256 — De José Antonio Correa .....	418
Nº 5255 — De Belda Catalina y Miguel Gudelio Moreno .....	418
Nº 5254 — De Francisco Rodríguez .....	418
Nº 5241 — De don Felipe Ortíz y de don Faustino Ortíz .....	418
Nº 5215 — De don Miguel Navamuel .....	418
Nº 5214 — De don Lorenzo Padilla .....	418
Nº 5212 — De don Julio Martínez .....	418
Nº 5211 — De don Pedro Silvestre .....	418
Nº 5199 — De don Angel Pedro Suárez .....	418
Nº 5198 — De don Jacobo Malmros .....	418

### TESTAMENTARIO:

Nº 5361 — Del Monseñor Juan Lo Giudice .....	418
Nº 5245 — De doña Encarnación Pérez .....	418

### REMATES JUDICIALES:

Nº 5271 — Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Puló García Jorge Edmundo .....	418
Nº 5364 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Marinero vs. Lenadro Cata .....	418
Nº 5352 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Alonso Manuel vs. Bass Salomón .....	418
Nº 5333 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Según Matlín y Cía. vs. Alfredo Jorge .....	418
Nº 5208 — Por Aristóbulo Carril - juicio: San Martín Meudfa, Soc. Com. y Colec. vs. Rodríguez Enos. Soc. Com. Colec. ....	418 al 419

### NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 5359 — Sociedad Francisco Moschetti y Cía. vs. Aniceto Gutiérrez .....	419
Nº 5355 — Mena Antonio vs. Herrera Enrique .....	419

### CITACION A JUICIO:

Nº 5347 — Posesión Treintañal — Juárez Marcelino .....	419
Nº 5315 — Pedro Ibáñez vs. Pedro Apaza .....	419

## SECCION COMERCIAL

### MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 5376 — Talleres Musaca, Soc. Col. de Gallerano y Alemán .....	419
--	-----

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 5349 — Ciardulli Alonso y Cía. S. R. L. a favor de Saím José Issa y Cía. Soc. Com. Colectiva .....	419
---	-----

## SECCION AVISOS

### A S A M B L E A:

Nº 5377 — Centro Empleados y Obreros de Comercio, para el día 15 de marzo .....	419 al 420
Nº 5368 — Club Atlético Mitre, para el día 21 del etc. ....	420
Nº 5367 — Club Sportivo Comercio, para el día 21 del etc. ....	420

### A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPIALIDADES .....	420
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	420

### SECCION ADMINISTRATIVA

#### DECRETOS DEL PODER

#### EJECUTIVO

DECRETO Nº 10959—A.

SALTA, Febrero 8 de 1960.  
Expte. Nº 33.542/60.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Vivienda solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia por conducto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el Decreto de Venta de las viviendas construídas por el Gobierno de la Provincia, y atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1025 dictada por la Dirección de la Vivienda con fecha 4 del corriente, que textualmente dice:

“Art. 1º — Solicitar al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el Decreto de venta,

de las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado de cada inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y

**BARRIO "VIL"**

Nombre y Apellido	L. E. N°	Lote	Manz. Catas. Decreto	Prec. Tot.	Cuot. M.
María de las Mercedes Vda. de Rufino	9495873	3	21a. 32190 2913 58	\$ 56.131.10	\$ 296.15
Yoñe Mafalda Baldiviezo de Cáfanesi	9469942	13	21a. 32197 2913 58	" 56.131.10	" 296.15
Ulda Raquel Isella	2538770	2	23a. 27184 12275 58	" 55.881.10	" 294.82
Luis Gutiérrez	3903099	4	23a. 27186 3371 58	" 55.881.10	" 294.82
Ernesto Neber	1660633	7	23a. 27189 4440 56	" 55.881.10	" 294.82
Angela Ibarra de Barrios	8664123	11	23a. 27193 2968 58	" 56.081.10	" 295.87
Domingo José Afranllie	1820778	12	23a. 27194 3494 58	" 57.399.85	" 302.33
Emilio Domingo Nicolás Cardinali	—	15	23a. 27197 2370 56	" 55.741.10	" 294.05
Juan de la Cruz Tapia	3997945	17	22a. 27199 3150 58	" 56.211.85	" 296.51
Angel Alberto Aollazo	5553904	21	23a. 27203 2968 58	" 55.881.10	" 294.82
David Roberto Quifonero	3360254	1	23d. 32217 15719 55	" 57.588.15	" 303.79
José Matandrea y Sra.	3942318	4	27a. 27334 2998 58	" 40.156.79	" 211.81
Roberto Antonio Gómez	7220810	6	27a. 27336 10597 57	" 40.156.69	" 211.81
Silvana José Palavecino	3911527	1	27b. 27328 8543 54	" 40.300.03	" 212.59
Enrique Valverdi	3959733	1	72d. 31999 3371 58	" 34.380.68	" 181.37
Serafio Alberto Ross y Sra.	3065653	3	72d. 32001 3371 58	" 34.380.68	" 181.37
Pedro Omar Olivera y Sra.	7213930	5	72d. 32003 3371 58	" 34.380.68	" 181.37
Juan Evangelista Balderrama y señora	7229844	6	72d. 32004 3371 58	" 34.380.68	" 181.37
Julia Raquel Sara Orce de Paterson	9462056	12	72d. 32010 4153 58	" 34.380.68	" 181.37
Ramón Santos Cancino y Sra.	7214096	2	81a. 32017 5641 59	" 33.999.77	" 179.35
Isabel López de González	1261865	3	81a. 32018 2800 56	" 33.999.77	" 179.35
Lino Leopoldo González y Sra.	3455250	7	81a. 32022 3371 58	" 33.999.77	" 179.35
Filomeno Cirilo Rodríguez	7228070	10	81a. 32025 3916 58	" 33.999.77	" 179.35
Manlio Dardo Balverdi	3903514	7 1	13c. 37974 3371 58	" 33.999.77	" 179.35
Oscar Rolando Rueda y Sra.	7243799	12 1	13c. 31979 3371 58	" 33.999.77	" 179.35
Daniel Rogelio López y Sra.	7221319	14 1	13c. 31981 2969 58	" 33.999.77	" 179.35
Juan Crisóstomo Cardozo y Sra.	3956184	27 1	15c. 31994 3371 58	" 33.999.77	" 179.35

**"BARRIO DE A"**

Nombre y Apellido	L. E. Lote	Manz. Catas. Decreto	Prec. Tot.	Cuot. M.
Ramona Fade de Castillo	1257147	8	8a. 27389 9784 59	\$ 48.117.34
Armando Telésforo Rosa	2756879	9	8a. 27370 4658 59	" 59.558.08
Francisco Cardozo	7223378	4	83a. 30101 2370 56	" 38.012.40
Angela Rosario Panosa	9630653	10	83a. 30107 4658 59	" 41.298.71
Humberto Eugenio Scilla y Sra.	3837906	15	83a. 30112 4658 59	" 37.877.01
Sara Nelly Rodríguez	9463911	2	83b. 30116 4658 59	" 38.012.40
Visitación Ontiveros	3955750	10	83b. 30124 15369 55	" 40.990.65
Casiano Torrez	3888265	1	84b. 30080 4440 56	" 55.990.75
Juana Herminia Polanco Martínez	C. I. 51997	4	84a. 30064 4658 59	" 55.109.51
Anselmo Simón Reales	7213757	1	98b. 30132 3904 58	" 47.460.78
Bartolo Gómez	3954127	2	96b. 30133 3904 58	" 46.172.14
Vicente Gonza	7216763	6	96b. 30187 3904 58	" 46.132.66
José Marcelo Pereyra y Sra.	3910632	7	96b. 30138 3904 58	" 45.969.49
Fortunata Blanca Pérez de Nakaganeku	C. E. 32544	8	96d. 30139 3904 58	" 46.563.20
Alfredo Sangari	7221543	9	96d. 30140 3904 58	" 46.388.52
María Benita Medina y Gregoria Centeno	9462617	10	96b. 30141 3904 58	" 48.408.99
Ambrosio Alejandro Alluza	3451595	12	96b. 30143 3904 58	" 46.024.56
Sofía Pinedo	0658123	13	96b. 30144 3904 58	" 51.702.61
Liberato Herman	7213831	14	96b. 30145 3473 58	" 44.980.26
María de Las Mercedes Toledo	9460186	16	96b. 30147 3904 58	" 46.006.74
José Rudecindo Martínez y Sra.	3871901	17	96b. 30148 3904 58	" 45.939.44

**BARRIO OBRERO Y**

Nombre y Apellido	L. E. Lote	Manz. Catas. Decreto	Prec. Tot.	Cuot. M.
Antonio Segundo Herrera	3627381	15	5i 3522 10787 54	\$ 35.218.31
Ricardo José San Martín	3932937	9	51bis 3496 5181 59	" 51.391.62
Domingo Prez Huerga	7016694	17	51bis 3504 10478 54	" 51.391.62

Art. 2° — Los compradores constituirán poteca en primer grado por el precio de los bienes del Decreto N° 10191 del 16-9-57.

Art. 3° — Por Escribanía de Gobierno

Art. 4° — Déjase sin efecto cualquier

Artículo 2° — El presente Decreto se cretarior de Estado de Asuntos Sociales y Obras Públicas, respectivamente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**PIEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

pagaderas en cuotas mensuales iguales, que deberán hacerse efectivo en un plazo de 30 años (treinta años), en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

**LA LAS ROSAS**

Manz. Catas. Decreto	Prec. Tot.	Cuot. M.
21a. 32190 2913 58	\$ 56.131.10	\$ 296.15
21a. 32197 2913 58	" 56.131.10	" 296.15
23a. 27184 12275 58	" 55.881.10	" 294.82
23a. 27186 3371 58	" 55.881.10	" 294.82
23a. 27189 4440 56	" 55.881.10	" 294.82
23a. 27193 2968 58	" 56.081.10	" 295.87
23a. 27194 3494 58	" 57.399.85	" 302.33
23a. 27197 2370 56	" 55.741.10	" 294.05
22a. 27199 3150 58	" 56.211.85	" 296.51
23a. 27203 2968 58	" 55.881.10	" 294.82
23d. 32217 15719 55	" 57.588.15	" 303.79
27a. 27334 2998 58	" 40.156.79	" 211.81
27a. 27336 10597 57	" 40.156.69	" 211.81
27b. 27328 8543 54	" 40.300.03	" 212.59
72d. 31999 3371 58	" 34.380.68	" 181.37
72d. 32001 3371 58	" 34.380.68	" 181.37
72d. 32003 3371 58	" 34.380.68	" 181.37
72d. 32004 3371 58	" 34.380.68	" 181.37
72d. 32010 4153 58	" 34.380.68	" 181.37
81a. 32017 5641 59	" 33.999.77	" 179.35
81a. 32018 2800 56	" 33.999.77	" 179.35
81a. 32022 3371 58	" 33.999.77	" 179.35
81a. 32025 3916 58	" 33.999.77	" 179.35
13c. 37974 3371 58	" 33.999.77	" 179.35
13c. 31979 3371 58	" 33.999.77	" 179.35
13c. 31981 2969 58	" 33.999.77	" 179.35
15c. 31994 3371 58	" 33.999.77	" 179.35

**GUA Y ENERGIA**

Manz. Catas. Decreto	Prec. Tot.	Cuot. M.
8a. 27389 9784 59	\$ 48.117.34	" 253.85
8a. 27370 4658 59	" 59.558.08	" 314.15
83a. 30101 2370 56	" 38.012.40	" 200.49
83a. 30107 4658 59	" 41.298.71	" 217.86
83a. 30112 4658 59	" 37.877.01	" 199.79
83b. 30116 4658 59	" 38.012.40	" 200.49
83b. 30124 15369 55	" 40.990.65	" 216.25
84b. 30080 4440 56	" 55.990.75	" 295.41
84a. 30064 4658 59	" 55.109.51	" 290.73
98b. 30132 3904 58	" 47.460.78	" 250.33
96b. 30133 3904 58	" 46.172.14	" 243.57
96b. 30187 3904 58	" 46.132.66	" 243.26
96b. 30138 3904 58	" 45.969.49	" 242.53
96d. 30139 3904 58	" 46.563.20	" 245.64
96d. 30140 3904 58	" 46.388.52	" 244.73
96b. 30141 3904 58	" 48.408.99	" 255.40
96b. 30143 3904 58	" 46.024.56	" 242.78
96b. 30144 3904 58	" 51.702.61	" 272.76
96b. 30145 3473 58	" 44.980.26	" 237.31
96b. 30147 3904 58	" 46.006.74	" 242.71
96b. 30148 3904 58	" 45.939.44	" 242.32

**EMPLEADOS DE METAN**

Manz. Catas. Decreto	Prec. Tot.	Cuot. M.
5i 3522 10787 54	\$ 35.218.31	\$ 185.79
51bis 3496 5181 59	" 51.391.62	" 273.74
51bis 3504 10478 54	" 51.391.62	" 273.74

án a favor del Gobierno de la Provincia, inmuebles, los que registrarán por las disposiciones otorgarán las correspondientes escrituras, otra disposición que se oponga a la presente".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**DECRETO N° 10960—E.**

SALTA, Febrero 8 de 1960.

VISTO el propósito declarado del Gobierno de impulsar con el aporte privado, mediante un sistema de otorgamiento de créditos en condiciones especiales, el desarrollo zonal; su incrementación económica, la creación de nuevas fuentes de riqueza, estimulando el fomento de la producción, de la industria y la elevación del standard técnico, político, econó-

mico y social; y

—CONSIDERANDO:

Que el espíritu que anima a las autoridades, bancos y financistas, de apoyar el deseo manifiesto del Gobierno de ejecutar de una manera dinámica y altamente eficiente un conjunto de obras públicas de urgente necesidad, como ser: construcción del dique y central hidroeléctrica del Río Itiyuru, sus respectivas obras de irrigación y control del flujo hídrico, dotación de plantas de generación eléctrica a poblaciones del interior de la Provincia; suministro de equipos modernos para la Dirección Provincial de Vialidad, Administración de Aguas de Salta, Municipalidades, y otros organismos de fomento no estatales, establecidos en cooperativas o asociaciones que gozan de la personería y beneficios que ofrecen las leyes provinciales y capitalizando el Patrimonio Estatal con obras, máquinas e instalaciones industriales de primera clase y de positivo beneficio;

Que como consecuencia de conversaciones realizadas con la firma europea Industrial Export and Finance Corporation de Vaduz, el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas ha suscripto un protocolo-convenio, que satisface aspiraciones del Poder Ejecutivo en materia de incrementación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébese el Protocolo Convenio firmado entre la casa financiera y suministradora europea Industrial Export and Finance Corporation, de Vaduz, representada en este acto por el señor Manuel Castellano Solá y S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia, Ingeniero Pedro J. Peretti en representación del Gobierno de la Provincia, cuyo texto corre de fs. 1 a 6 de estas actuaciones y forma parte del presente decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. P. y O. F.

**DECRETO N° 10961—G.**

SALTA, Febrero 8 de 1960.

Expte. N° 5277|60.

VISTO el Memorandum "A" N° 9 elevado por la Gobernación con fecha 8 de febrero del año en curso, y atento a lo solicitado en el mismo y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Concédesse un subsidio en la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m.n.), a favor del señor Luciano Zavaglia, domiciliado en Urquiza 574 de esta Ciudad, a fin de que el mismo pueda trasladarse a la Capital Federal para someterse a un tratamiento para recuperar su quebrantada salud.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m.n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez lo haga efectivo al señor Luciano Zavaglia, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80, del Presupuesto vigente— Ejercicio 1959|1960.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública.

## DECRETO N° 10962—G.

SALTA, Febrero 8 de 1960.

Expte. N° 5210|60.

VISTO el informe elevado por la Contaduría General de la Provincia, comunicando las novedades registradas en las distintas Reparaciones de la Administración Provincial, durante el mes de diciembre ppdo., referente a los inasistencias y llegadas tarde, incurrido por el personal de las mismas;

Por ello, y atento a las disposiciones del Decreto N° 3820|58,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Aplicar las correspondientes sanciones disciplinarias al Personal de las distintas Reparaciones de la Administración Provincial, que seguidamente se detalla que ha incurrido en inasistencias y llegadas tarde en el mes de diciembre ppdo., haciéndose pasible a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 3.820/58:

**TRIBUNAL DE LOCACIONES**

Sergio Arias: Faltó 1 día sin aviso, corresponde 2 días de suspensión.

Roberto A. Serrano: Faltó 1 día sin aviso, corresponde 2 días de suspensión.

**DIRECCION DE ARCHIVO**

María Angélica Esnal: Faltó 3 días con aviso, computa las 6 faltas con aviso, corresponde 30 días de suspensión.

**BIBLIOTECA PROVINCIAL**

José Flores: Faltó 3 días con aviso y 1 día sin aviso, computa las 4 faltas con aviso, corresponde 10 días de suspensión.

Silvia Escudero: Faltó 1 día con aviso, corresponde 1 día de suspensión.

Norma Díaz: Faltó 2 días con aviso, corresponde 2 días de suspensión.

Elena Ovejero: Faltó 2 días con aviso, corresponde 2 días de suspensión.

**ESCRIBANIA DE GOBIERNO**

María Olga Duarte: Faltó 1 día con aviso, corresponde 1 día de suspensión.

Elisa Núñez Arias: Faltó 2 días con aviso, computa la 3ª falta con aviso, corresponde 4 días de suspensión.

**INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
Ricardo R. Urzagasti: Llegó 2 días tarde, corresponde 1 día de suspensión.

Victor J. Moreno: Faltó 1 día con aviso, y 1 día sin aviso computa la 3ª falta con aviso, corresponde 6 días de suspensión.

**BOLETIN OFICIAL**

Carmen R. Díaz de Delgado: Llegó con un atraso de 35', computándose como falta con aviso, corresponde 1 día de suspensión.

**CAMARA DE DIPUTADOS****ADSCRIPTOS AL B. OFICIAL**

Isidoro Martínez: Faltó 2 días sin aviso, corresponde 4 días de suspensión.

Ernesto Mario Britos: Faltó 2 días sin aviso, corresponde 4 días de suspensión.

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS**  
Ida R. González: Llegó 3 días tarde, corresponde 1 día de suspensión.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA****JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 10963—A.

SALTA, Febrero 8 de 1960.

Expte. N° 2351—V—59 de la Dirección de la Vivienda.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección de la Vivienda en expediente N° 2351—V—59, caratulado "Dirección de la Vivienda, solicita al Poder Ejecutivo aprobación de la Resolución N° 982 del 7—12—59, referencia Licitación Pública N° 1 —Construcción de 150 casas en Tartagal —Orán— Embarcación— Joaquín V. González y Apolinario Saravia.

**—CONSIDERANDO:**

Que los elementos de juicio aportados por

la Comisión Especial designada por el H. Consejo de Obras Públicas (p. 457|458), y lo aconsejado por este último organismo, según resolución de fecha 4 de enero de 1960 (p. 459), tienden a restar consistencia legal a las objeciones formuladas a la Empresa Vicente Moncho.

Que del estudio de los antecedentes de la Licitación Pública referida, resulta ser la Empresa precedentemente mencionada la que formula la propuesta más conveniente.

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Adjudicase, de conformidad a lo establecido en el Legajo de Licitación N° 1, aprobado por Decreto N° 8422|59, por el sistema mixto de: Ajuste Alzado y Precios Unitarios, la construcción de la obra: "150 (Ciento Cincuenta) Casas en Tartagal, Orán, Embarcación, Joaquín V. González y Apolinario Saravia", según el siguiente detalle:

a) 60 (Sesenta) Casas en Tartagal y 40 (Cuarenta) Casas en Orán, a la Empresa Vicente Moncho, por la suma global de \$ 32.322.055.36 m/n. (Treinta y Dos Millones Trescientos Veintidós Mil Cincuenta y Cinco Pesos con 36|100 Moneda Nacional).

b) 18 (Dieciocho) Casas en Embarcación, a la Empresa Leonardo Laconi y Sra., por la suma de \$ 5.299.803.59 (Cinco Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Tres Pesos con Cincuenta y Nueve Centavos Moneda Nacional).

c) 16 (Dieciséis) Casas en Joaquín V. González, a la Empresa Juan José Esteban y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 5.006.438.50 m/n. (Cinco Millones Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional).

d) 16 (Dieciséis) Casas en Apolinario Saravia, a la Empresa Juan José Esteban y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 5.297.056.14 m/n. (Cinco Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Cincuenta y Seis Pesos con Catorce Centavos Moneda Nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 10964—G.**

SALTA, Febrero 8 de 1960.

Expte. N° 5250|60.

VISTO las notas Nos. 115 y 116, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 3 de febrero del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Suspéndese con obligación de prestar servicio, desde el día 1° de febrero del año en curso, al personal de la Policía, de Salta, que seguidamente se detalla, por infracción al Decreto N° 3820|58:

a) Agente (336), don Camilo Enrique Juárez, 3 días, por infracción al artículo 5° inciso b).

b) Agente (728), don Tránsito Edmundo González, 3 días, por infracción al artículo 5° inciso b).

c) Agente (291), don Natividad Cruz, 3 días, por infracción al Art. 5° Inc. b).

d) Agente (966), don Miguel Ángel Cayo, 3 días, por infracción al Art. 5° Inc. b).

e) Agente (372), don Epifanio Lamas, 3 días por infracción al Art. 5° Inc. b).

f) Agente (1241), don Mariano Asterio Vargas, 17 días, por infracción al Art. 5° Inc. b).

g) Oficial Sub-Inspector (290), del Personal Superior de Seguridad y Defensa don E-

rasmus Wisberto del Corro, 1 día, por infracción al Art. 5° Inc. c).

h) Oficial Sub-Inspector (283), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Héctor Cansino, 3 días, por infracción al Art. 5° Inc. b).

i) Oficial Ayudante (413), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Néstor Liendo, 3 días, por infracción al Art. 5° Inc. a).

j) Oficial Ayudante con el 50 o/o (388), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Héctor Rebaldo Ten, 3 días, por infracción al Art. 5° Inc. b).

k) Agente (1047), don Ramón Jesús García, 3 días, por infracción al Art. 5° Inc. b).

l) Cabo (164), don Lorenzo Ayala, 3 días, por infracción al Art. 5° Inc. b).

ll) Agente (670), don Antonio Hipólito Tolaba, 3 días, por infracción al Art. 5° inciso b).

m) Agente (1098), don Elieto Guaymás, 3 días, por infracción al Art. 5° Inc. b).

n) Agente (836), don Ramón Roberto Amaya, 3 días, por infracción al Art. 5° Inc. b).

ñ) Agente (1051), don Rafael Evaristo Villagrán, 3 días, por infracción al Art. 5° inciso b).

o) Agente (546), don Nicolás Abán, 4 días por infracción al Art. 5° inciso b).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA****JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 10.965 — G.**

Salta, Febrero 8 de 1960.

Expediente N° 5.250/1.960.

El Dr. Francisco M. Uriburu Michel y el señor Carlos A. Segón, por autorización conferida en el artículo 8° del Acta de Fundación del "Banco Regional del Norte Argentino" con sede en esta ciudad, solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y

**—CONSIDERANDO:**

Que la Institución recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales y ha pagado el impuesto que fija el Decreto-Ley N° 361 de fecha 26/12/56;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, manifiesta su conformidad a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno, a fs. 47 de estos obrados,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase el Estatuto Social de la Institución denominada "Banco Regional del Norte Argentino" con sede en esta ciudad y que corren de fojas 19 a fojas 33 del presente expediente otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndase los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA****JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 10966 — G.**

Salta, 8 de febrero de 1960.

Expediente N° 5095|60.

VISTO la presente solicitud de licencia extraordinaria por servicio militar, presentada por el Auxiliar 4° Personal de Servicio del Departamento de Ciencias Económicas de Sal-

ta, Señor Juan Mario Lucardi y atento al informe de Contaduría General de la Provincia que corre a fs. 5 de estos obrados y a lo solicitado por el citado Departamento,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria por servicio militar, con el 50% de sus haberes, al Auxiliar 4º Personal de Servicio del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, Señor Juan Mario Lucardi, a partir del día 20 de enero del año en curso y mientras dure la permanencia del recurrente en las filas del Ejército, hallándose comprendido dentro de las disposiciones contenidas en el artículo 2º del decreto N° 10.113 del 10/XII/1959.

Art. 2º. Designase al Señor Roberto Argentino Iradi clase 1945-, en el cargo de Auxiliar 4º Personal de Servicio del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, con el 50% de los haberes correspondientes al titular del cargo, señor Juan Mario Lucardi, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria por servicio militar, a partir del día 20 de enero del año en curso y por el término que dure la licencia concedida al mismo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 10967 —G.**

Salta, 8 de febrero de 1960.

Expediente N° 5034/60.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se liquide la suma de \$ 5.000-, m/n a favor de la firma "Abolengo" de esta ciudad por colocación de una cortina telón en el Salón de la Escuela "Facundo Zuviria" de Cafayate para dar mayor realce a las presentaciones artísticas que se realizan en el mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000-, m/n) a favor de la Escuela "Facundo Zuviria" de la localidad de Cafayate, valor del cortinado colocado por la firma "Abolengo" en el salón de la citada escuela.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000-, m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la firma "Abolengo" en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D- Inciso VI- OTROS GASTOS Principal c) 1- Parcial 3 Orden de Disposición de Fondos N° 69 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 10.968 —G.**

Salta, 8 de febrero de 1960.

Expediente N° 5265/60.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 111 de fecha 29 de enero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Designase al Señor Raúl Nicanor Moreno, clase 1932, M. I. N° 7.226.525,

D. M. N° 63, en el cargo de cabo (208) en carácter de reingreso, a partir del día 1º de febrero del año en curso y en vacante dejada por el mismo.

Art. 2º. — El empleado designado precedentemente debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto N° 9785 del 20/XI/59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10/XII/59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 10.969 —G.**

Salta, 9 de febrero de 1960.

Expediente N° 5264/60.

VISTAS las notas Nros. 124 y 126 de fechas 3 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar de los haberes del Oficial Ayudante (388) con el 50% del Personal Superior de Seguridad y Defensa don Héctor Robaldo Ten, cuatro (4) días correspondiente al mes en curso, en razón de que el causante se encontraba detenido no trabajando los días mencionados.

Art. 2º. — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar de los haberes del agente (1377) don Domingo Cipriano Teruel, cinco (5) días correspondiente al mes en curso, en razón de que el causante presentó su renuncia y posteriormente la retiró, no trabajando los días mencionados.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 10970 —G.**

SALTA 9 de febrero de 1960.

Expediente N° 5257/60.

VISTA la nota N° 31-M-14 de fecha 3 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Manuel Elordi (Dpto. Orán) a la Autoridad Policial de la misma, mientras dure la licencia por maternidad de la titular señora Emma Elena Gozález de Pérez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 10.972 —G.**

Salta, 9 de febrero de 1960.

Expediente N° 5258/60.

VISTA la nota 30-M-14 de fecha 3 del mes en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Autorízase al Señor Leandro Niceforo Aparicio, vecino hábil de la localidad de Los Toldos (Santa Victoria) para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Re-

gistro Civil de esa localidad don Lucio Castillo, de conformidad a las prescripciones establecidas por los artículos 2º y 7º de la Ley N° 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 10.973 —A.**

Salta, 9 de febrero de 1960.

Memorandum N° 183 de la Subs. de Salud Pública.

VISTO lo dispuesto mediante Memorandum N° 183 referente al ascenso de la Oficial 7ª de Oficina de Compras del Ministerio del rubro, Sra. Susana Saavedra de Castelli, en virtud de que la misma viene desempeñando tareas de gran responsabilidad con suma eficiencia y corrección, habiendo quedado, en diversas oportunidades a cargo de dicha Oficina cuando su titular se encontraba en uso de licencia;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de dicho Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Ascíndese, a partir del 1º de febrero del año en curso, a la categoría de Oficial 3ª, Oficial Administrativa de Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a la actual Oficial 7ª de la misma dependencia, Señora Susana Saavedra de Castelli, en la vacante prevista en Presupuesto.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 10.974 —A.**

Salta, 9 de febrero de 1959. II

Expediente N° 33.502/60.

VISTO las planillas de sobreasignación y salario familiar devengados por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de junio a octubre de 1959;

**CONSIDERANDO:**

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haberse abonado a término, motivo por el cual le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébanse las planillas adjuntas a estas actuaciones, que ascienden a la suma total de Treinta Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos con Treinta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 30.548,36 m/n), en concepto de sobreasignación y salario familiar devengados por el personal consignado en las mismas.

Artículo 2º. — Reconócese un crédito por la suma de Treinta Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos Con Treinta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 30.548,36 m/n) importe correspondiente a las planillas mencionadas anteriormente, a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provin-

cia, liquidará la suma de Treinta Mil Quintientos Cuarenta y Ocho Pesos Con Treinta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 30.548,36 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas, haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios en la proporción que corresponda; dediciéndose imputar esta erogación al Anexo G- Inciso Unico DEUDA PUBLICA Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos N° 142 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 10.975 — A.**

Salta, 9 de febrero de 1960.

Expediente N° 33.478/60.

VISTO las necesidades de servicio; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Dánse por terminadas las funciones del Dr. Alejandro Coro Ramírez, en el cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, quién venía desempeñándose con carácter interino, en reemplazo del Doctor Antonio Dullio Yorio, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º. — Designase, con carácter interino, a partir del día 22 de enero del año en curso, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al Dr. Alejandro Coro Ramírez, L. E. N° 1.324.350-, en la vacante por ascenso del Doctor Mario Remis.

Art. 3º. — Designase, con carácter interino, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al Doctor Raúl Kaplun L. E. N° 7.338.797- a partir del día 13 de enero del año en curso y mientras el titular de dicho cargo, doctor Antonio Dullio Yorio se encuentre en uso de licencia extraordinaria.

Art. 4º. — Reconócese los servicios prestados por el Doctor Raúl Kaplun, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 21 de diciembre de 1.959 al 21, inclusive de enero del año en curso, en reemplazo del Doctor Mario Remis, que fuera trasladado.

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2º, 3º y 4 del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1- y Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto, respectivamente.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 10.976 — A.**

Salta, 9 de febrero de 1960.

Memorandum N° 180 de la Subs. de Salud Pública y Reg. N° 295 de Mesa de Entradas Nota N° 162 del Hosp. del Señor del Milagro.

VISTO las necesidades de servicio; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Designase, con carácter interino, a partir del día 26 de enero ppdo., y por

el término de diez (10) días hábiles Médico Regional de Joaquín V. González, al Doctor Carlos Horacio Boetseh, en reemplazo del titular de dicho cargo, Doctor San Martín Cabrera, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.- (Memorandum N° 180 de Subs. de Salud Pública).

Artículo 2º. — Designase, con carácter interino, a partir del 8 de enero ppdo., Oficial Mayor, Médico Asistente, del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, al Doctor Gustavo Adolfo Ranea, quién se desempeñará mientras el titular de dicho cargo, doctor Walder Yañez se encuentre en uso de licencia reglamentaria. (Reg. N° 295 de M. de Entradas).

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos precedentes, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Designase, con carácter interino, a partir del 10 de diciembre de 1959, Auxiliar 4ta., Cocinera del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", a la Señora Elisa A. de Apaza L. C. N° 8.943.434-, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Señora Corina Ordoñez, mientras ésta se encuentre en uso de licencia por maternidad.- (Nota 162 Hosp. Milagro).

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se imputará al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 4- Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 10.977 — G.**

Salta, 9 de febrero de 1960.

Encontrándose acéfala la Comisión Municipal de la localidad de Coronel Moldes (Dpto. La Viña), por renuncia de su titular,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Coronel Moldes (Dpto. La Viña) al Señor Mario Modesto Reyes clase 1932 M. I. N° 7.225.718, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 10.978 — G.**

Salta, 10 de febrero de 1960.

Expediente N° 5282/60.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Señor Humberto Carán, al cargo de Intendente Municipal de la localidad de Rivadavia Banda Norte (Coronel Juan Sola) a partir del 6 de febrero del año en curso y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 10.979 — G.**

Salta, 10 de febrero de 1960.

Expediente N° 5152/60.

VISTA la nota N° 20-M-14 de fecha 21 de enero del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil en la que solicita la creación de una oficina volante de Registro Civil en la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín), y

**CONSIDERANDO:**

Que la creación de dicha oficina se hace necesario por cuanto se atenderían con ella, zonas muy alejadas y que no pueden ser atendidas por las oficinas que funcionan con carácter permanente y estable, evitando de esta manera que los interesados deban trasladarse a grandes distancias de sus trabajos;

Que se podría enumerar otras ventajas que hacen de gran utilidad la creación de la oficina citada, solucionando de esta manera el problema que afecta a los pobladores de esa zona; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Créase con carácter "ad-honorem" una Oficina Volante de Registro Civil en la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín) en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Designase con carácter "ad-honorem" Encargado de la Oficina Volante de Registro Civil de la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín), al R. P. Amílcar Longarini, a partir de la fecha que se haga cargo de su función.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**  
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 10.980 — G.**

Salta, 10 de febrero de 1960.

Encontrándose acéfala la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte (Coronel Juan Sola) atento a las prescripciones establecidas en el artículo 176º de la Constitución de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Designase en comisión Intendente Municipal de la localidad de Rivadavia Banda Norte (Coronel Juan Sola) al señor Rene Alberto Ovejero, clase 1.909 M. I. N° 3.917.006-, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**  
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 10981 — G.**

Salta, Febrero 10 de 1.960.

Expediente N° 10.172/59.

VISTA la nota N° 4301 elevada por Jefatura de Policía, atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Dáse por terminadas las funciones a partir del día 16 de diciembre de 1959 del Señor Leonidas Francia, en el cargo de Oficial Inspector (159) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, y en razón de encontrarse comprendido en el Decreto N° 4242/58.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 5360 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento Santa Victoria, presentada por la señora María Iriarte de González Rioja, en expediente Nº 2603—I, el día veinte y Cuatro de Octubre de 1957, horas once.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del pueblo de Acoyte, y se miden 3.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 4.300 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste, y por último 5.700 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta superpuesta en 186 hectáreas a los cateos 2791—G—58, 2332—G—56 y en 103 hectáreas al cateo Expte. 64081—G—56. Dentro de la superficie libre restante, se encuentran ubicadas las minas "San Cayetano" Expte. 1712—G—58 y el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "María Marquesa", 2537—G—57.— a lo que se proveyó.— Salta, Octubre 14 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 10 de 1960.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 12 al 25/2/60.

Nº 5.182 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor César D. Mena Garzón; en expediente Nº 3.37 — M — el día cinco de junio de 1.959, horas once y cuarenta. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: UBICACION Pto. de referencia Cerro El Remate, de ahí se seguirán 500 metros al Oeste, 36.000 metros al Sud, 1.000 metros al Este, donde fijase el punto de partida.

De ahí 2.220 metros al Oeste, 9.000 metros al Sud 2.220 metros al Este y 9.000 metros al Norte, con una superficie de 1.998 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expte. resulta superpuesta en 330 hectáreas aproximadamente al cateo tramitado en Expte. 3.121 — B 59, quedando una superficie libre aproximada a 1.670 hectáreas que no está comprendida dentro de los límites de la zona de Seguridad.

A lo que se proveyó. Salta, Setiembre 17 de 1.959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25º del Código de Minería. Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Diciembre 18 de 1.959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 3 — al — 16 — 2 — 60 —

Nº 5.181 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas: ubicadas en el Departamento de Los Andes presentada por la Srta. Elina Stella Mendoza en expediente Nº 3 038 — M el día Veinte y seis de diciembre de 1 958, horas diez y quince

minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia y de Partida: De la Cumbre Norte del Cerro Cortaderas se seguirán 6.500 metros al Sud donde se ubicarán el punto de partida, de ahí 4.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y 500 metros al Este, formando un rectángulo de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la zona de Seguridad.

A lo que se proveyó. Salta, Agosto 10 de 1.959 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Diciembre 2 de 1.959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 3 — al — 16 — 2 — 60 —

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 5.369 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICIDAD — LICITACION PUBLICA Nº 1/60/SN — Llámase a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1.960 noras diez (10), para contratar la ejecución de las Obras Civiles de la Estación Transformadora "Salta", (Prov. Salta) cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 2.150.000.—

La documentación puede ser consultada y/o adquirida en \$ 200.—%, en las Oficinas Jefatura Zona Norte citas calle Bolívar 1.150 San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta citas Buenos Aires 155 Salta.

La presentación de las ofertas y su apertura se hará el día y hora fijados, en Oficinas Jefatura Zona Norte citas en la Dirección antes indicada Ing. Martín Malinan Jefe de Zona Norte.  
Ing. Martín Malinan Jefe Zona Norte.  
e) 15 — 2 — al — 8 — 3 — 60 —

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 5362 REF: Expte. Nº 3296[P]59.— s. permiso precario p. 150/2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel Pérez Prior tiene solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros dejando establecido que ello no implica conceder ni reconocer derechos, sino un permiso en forma graciable, para la utilización de un caudal de 26,35 l/segundo a derivar del Río Colorado, mediante el canal Las Maravillas por bombeo, para riego de 50 Has., inmueble Fracción de la Finca "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", Lotes Nos. 24, 25, 26, 27 y 35, catastros Nos. 5392, 5457, 5448, 5459 y 3467, respectivamente, ubicado en el Departamento de Orán y de acuerdo a lo establecido en el Art. 18 del Código de Aguas.  
Salta, Administración Gral. de Aguas  
e) 12 al 25/2/60.

Nº 5357 — REF: Expte. Nº 3630[S]59. CESAR S. SARAVIA s. o. p. 152/2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que César Salvador Saravia tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 147 l/segundo a derivar del Río Pasaje (márgen derecha), mediante un Canal Comunero, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 280.000 Has. del inmueble denominado "Buena Vista" o "El Mollar" o

"Moro Muto", Catastro Nº 989, ubicado en el Galpón, Departamento de Metán.

Salta, Administración Gral. de Aguas  
e) 12 al 25/2/60.

Nº 5346. REF.: Expte. Nº 2033[L]59. s.o.p. 150/2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LA MAREMANA S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 42 l/segundo, a derivar del río La Candelaria (márgen izquierda) por el Canal La Maremana, carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 80 Has. del inmueble "LA CRUZ", catastro Nº 368, ubicado en Zalazar Departamento La Candelaria.

Salta, Enero de 1960.  
Administración General de Aguas  
e) 11 al 24/2/60

Nº 5305 — REF: Expte. Nº 3943[L]59 s. inscripción Aguas Privadas — EDICTO CITATORIO.— El cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que Delfino Lisardo tiene solicitado ante esta Administración mediante expediente Nº 3943[L]59, la inscripción como privadas las aguas de los manantiales denominados "Alto del Tapado", "Lomas Cortas", "Las Chozas" y Río "Las Cañas", con las que irriga el inmueble "Las Cañas", catastro Nº 353, ubicado en el Departamento de Guachipas; al solo efecto inpositivo y del catastro de Aguas.

Salta, Administración Gral. de Aguas.  
e) 5 al 18/2/60.

Nº 5303 — REF: Expte. Nº 3691[P]58 y agdo. 13554/48.— s. r. p. 143/2.— EDICTO CITATORIO.— En cumplimiento de los Arts. 350 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que Eduardo y Luis, María Patrón Costas tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 56,63 l/seg. a derivar del Río Castellanos (márgen derecha), para riego de una superficie de 107,8655 Has. del inmueble denominado Finca La Montaña y Casa Quinta La Montaña, Catastro Nº 3850, ubicado en el Partido de San Lorenzo, Departamento de la Capital.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a derivar 2/3 del caudal para la Finca La Montaña y 1/3 para la Casa Quinta La Montaña del 50 o/o del caudal total del Río Castellanos, según Convenio.— También tienen solicitado inscripción de Aguas Privadas de las vertientes denominadas "Quebrada de los Berros", "Quebrada Pedro de Mendoza" y de "La Huerfana", las que nacen y mueren en el predio mencionado.

Salta, Administración Gral. de Aguas  
e) 5 al 18/2/60.

Nº 5294 — REF: EXPTE. Nº 12237/48 r.s.p. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Roberto César de Tezanos Pinto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 9,45 l/segundo, a derivar del río Chalchani (márgen izquierda) por acequia propia, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 18 Has. del inmueble "Finca Chalchani" catastro Nº 34, ubicado en el Departamento de la Caldera. — En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 4 al 17/2/60

Nº 5293 — REF: EXPE. Nº 1227/51. — s.r.p. 149/2.

EDICTOS CITATORIOS  
A los efectos establecido por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO BUENAVENTURA GALLEGO D'ABA

TE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 3,15 y 2,10 l/segundo a derivar del río Chanchanio (márgenes izquierda y derecha) por acequias propias, carácter Permanente y a Perpetuidad, superficie de 10 Has. (6 y 4 Has.) respectivamente del inmueble Chanchanio, catastro N° 35, ubicado en el Departamento de La Caldera. — En época de estiaje las dotaciones asignadas se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya los caudales del citado río.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 4 al 17/2/60

N° 5292 — REF: EXPT. N° 1509/B/57. — s. r. p. 149/2.

## EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Virginio Barazzuol tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotación de 5,78 y 3,15 l/segundo, a derivar del río Salado (márgen izquierda) por las tomas Principal y Eventual, con superficie de 11 y 6 Has. del inmueble "Fracción IV" de la Finca Los Nogales, catastro N° 2241, carácter Permanente y a Perpetuidad y Temporal Eventual respectivamente. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 22 horas 2 minutos y 36 horas, en un ciclo semanal por la toma Principal y Eventual, con la mitad del caudal de ambas tomas.

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
e) 4 al 17/2/60

## AVISO

N° 5.279 — REF: Expte. N° 13.314/48. s. r. p. 151/2..

— Publicación sin cargo en Boletín Oficial —  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Patricia Yapura de Cañizares tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,214 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,3.070 Ha., inmueble "Casa Vieja" catastro N° 86, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos. En época de estiaje, turno de 2 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de las acequias Del Alto ó Del Bajo.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 3 — al 16 — 2 — 60 —

N° 5.285 — REF: Expte. N° 14.651/48 bis. s. r. p. 151/2.

— Publicación sin cargo en el Boletín Oficial —  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Bernabé Aban tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo a derivar del río Brealito (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha. del inmueble "Zeta", catastro N° 53, ubicado en el Departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 5 horas 30 minutos en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia "Del Alto" ó "Del Bajo".

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 3 — al — 16 — 2 — 60 —

N° 5.284 — REF: 14.4413/48. s. o. p. 151/2. — Publicación sin cargo en Boletín Oficial —  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Aban y Dolores Choque de Aban tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,132 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen izquierda), por la acequia "El Túnel" carácter Temporal — Eventual, una superficie de 0,3.465 Ha. del inmueble "Caracoles",

catastro N° 87, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 3 — al 16 — 2 — 60 —

N° 5.283 — REF: Expte. 14.412/48 s. r. p. 151/2.

— Publicación sin cargo en Boletín Oficial —  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Aban y Dolores Choque de Aban tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,95 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmueble "La Banda y Barranca de Acero". catastros Nros 110 y 597, ubicados en Seclantás, Departamento de Molinos. En época de estiaje, tendrá un turno de 2 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia Del Alto ó Túnel.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 3 — al 16 — 2 — 60 —

N° 5.282 — 13.484/48 s. r. p. 151/2.

— Publicación sin cargo en Boletín Oficial —  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juan Ángel Ramos y Luis Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,685 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 1,3.045 Has. del inmueble "San Ramón", catastro N° 425, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos. En época de estiaje, turno de 5 horas 30 minutos en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia El Túnel.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 3 — al 16 — 2 — 60 —

N° 5.281 — REF: Expte. N° 13.445/48. s. r. p. 151/2.

— Publicación sin cargo en Boletín Oficial —  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Petronila Arias de Barrionuevo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,286 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5.445 Ha. del inmueble "Las Arcas", catastro N° 71, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos. En época de estiaje, tendrá un turno de 2 horas en ciclos de 18 días con todo el caudal de la acequia Monte Grande 1er. Cuartel.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 3 — al 16 — 2 — 60 —

N° 5.280 — REF: Expte. N° 13.273/48. s. r. p. 151/2.

— Publicación sin cargo en Boletín Oficial —  
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Tomasa Ramos de Cañizares tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,652 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2.420 Has. del inmueble "Fracción Finca Buena Vista", catastro N° 89, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos. En estiaje turno de 5 horas en ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia El Tunal.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 3 — al 16 — 2 — 60 —

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS:

N° 5372. — SUCESORIO: RICARDO VIDAL FRIAS, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don RAFAEL FIGUEROA. Salta, 29 de diciembre de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15-2 al 29-3-60

N° 5366 — El Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nemecio ó Demecio González, y Beatriz Toledo de González. — WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 12/2 al 28/3/60.

N° 5365 — SUCESORIO. — Dr. Rafael Ángel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Viñals Puig, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Febrero 10 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 12/2 al 28/3/60.

N° 5353. — SUCESORIO. — El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO DE LA FUENTE, bajo apercibimiento de ley. Salta, Febrero 9 de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 11-2 al 25-3-60

N° 5330 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del DR. ANTONIO SERAPIO PORTAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, nueve de febrero de 1960.

Dr Manuel Mogro Moreno  
Secretario

e) 10-2-60 al 24/3/60

N° 5314 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jovino Herrera para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 5 de 1959.

e) 8-2 al 22-3-60

N° 5313 SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Dolores Arnau de Barrios, por el término de 30 días.

Secretaría, 9 de diciembre de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario

e) 8-2 al 22/3/60

N° 5312 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de José Hlescas Torrecillas. — por el término de 30 días.

Secretaría, 2/12/59.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario

e) 8-2 al 22/3/60

N° 5274. — EDICTOS. — El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor Miguel Navarro Ponce. — Salta, 3 de diciembre de 1959. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 2-2 al 16/3/60

Nº 5258 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ROSARIO DE ZAVALA. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959  
Waldemar Simensen  
Secretario  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5257 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FLORES. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 29 de 1959  
DR. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5256 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Correa. — Queda habilitada la feria. — Salta, Noviembre 24 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5255 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belda Catalina y Miguel Gudelio Moreno. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5254 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Rodriguez. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilar  
Secretaria  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5.241 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Felipe Ortíz y Faustino Ortíz, a fin de que hagan valer sus derechos, se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos.  
Salta, Diciembre 4 de 1.959.  
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Srío.  
e) 20 — 1 — al 3 — 3 — 60 —

Nº 5215. — SUCESORIO. — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL NAVAMUEL, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los edictos. Salta, diciembre 30 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
12/1 al 22/2/60

Nº 5214. — SUCESORIO. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LORENZO PADILLA para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 30 de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
12/1 al 22/2/60

Nº 5.212 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Julio Martínez, habilitase feria del próximo mes de enero. Salta, diciembre 29 de 1.959. Waldemar Simensen secretario.  
e) 8 — 1 — al — 18 — 2 — 60 —

Nº 5211. — EDICTOS. — El doctor Antonio J. Gómez Augler, Juez de 1ª Instancia 5ª No-

minación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PEDRO SILVESTRE para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero para las publicaciones. Salta, 31 de diciembre de 1959. WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.  
e) 7/1/60 al 17/2/60

Nº 5.199 — SUCESORIO:  
El Señor Juez de 2ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Pedro Suárez. Queda habilitada la feria.  
Salta, Diciembre 31 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
5 — 1 — al — 16 — 2 — 60 —

Nº 5.198 SUCSORIO:  
El Señor Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Malmros. Queda habilitada la feria.  
Salta, Diciembre 31 de 1959.  
M. MOGRO MORENO  
5 — 1 — al 16 — 2 — 60 —

TESTAMENTARIO:

Nº 5361 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Monseñor Juan Lo Giudice.  
Salta, 10 de Febrero de 1960.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 12/2 al 28/3/60.

Nº 5.245 — TESTAMENTARIA: El Juez de Faz Propietario de Chicoana, Oscar A. Rocco, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. Encarnación Pérez, por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño".  
OSCAR A. ROCCO, JUEZ DE PAZ, Propietario Chicoana. — 30/11/59.  
e) 21 — 1 — al — 4 — 3 — 60 —

REMATES JUDICIALES

Nº 5371. — POR: JULIO CESAR HERREIRA. — JUDICIAL — UNA HELADERA "BIRBER" — BASE \$ 11.560. — M/N. — El día 26 de Febrero de 1960, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 11.560.—), Una Heladera MARCA BIRGER, modelo 6 pies C. A. Nº 5553. Encontrándose la misma en poder del depositario judicial, sito en calle Florida 56 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. El comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio, saldo una vez aprobada al subasta por el señor Juez que entiende en la causa. ORDENA el señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com., 1ª Nom. en los autos: Ejecución Prendaria - SAICHA, José Domingo vs. PUÑO GARCIA, Jorge E. mundo - Expte. Nº 39095/59'. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y el Tribuno. JULIO CESAR HERRERA, Martillero Público, Urquiza 326, Teléf. 5303, Salta.  
e) 15 al 17/2/60

Nº 5364 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — BASE \$ 1.900.— El día 9 de Marzo de 1960 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con la BASE de Un Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal y en la proporción del condominio, los derechos y acciones que le corresponden a don Leandro Cata, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes entre Bazeta y Pasaje Cap. J. A. Ruiz, individualizado como lote "A" del plano Nº 1514 del Legajo de Planos de la Capital, el que

mide 10 mts. de frente por 33.70 mts. de fondo, superficie 337 mts2., limitando al Norte con propiedad que es o fue de doña Sara Zigarán de Manazza; al Este con propiedad de don Jaime Durán y Santiago Cruz; al Sur calle General Güemes y al Oeste con propiedad de doña Isidora L. Moya de Ahumada, según título registrado al folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral: Partida N.º 15.071 — Valor fiscal \$ 5.700.— Sección G — Manzana 95a — Parcela 9a — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: Ejecutivo — José Marinero vs. Leandro Cata, Expte. Nº 3152/59. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.  
e) 12/2 al 7/3/60.

Nº 5352. — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. — JUDICIAL - SIN BASE. — MAQUINA CORTADORA DE FIAMBRE EN BUEN ESTADO. — El día 18 de Febrero de 1960 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE Una Máquina cortadora de fiambre marca "IRIS" número 50.642 en buen estado de funcionamiento la que puede ser revisada por los interesados en el local que ocupó la Pizzería y Rosisería "LA IDEAL" en la calle Güemes Nº 595 de esta ciudad donde está en poder del depositario judicial de la misma señor Salomón Bass. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "ALONSO MANUEL vs. BASS SALOMON" Ejecutivo Expte. Nº 24.123/59. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal, y a cuenta del mismo. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo F. Figueroa Cornejo, Martillero Público.  
e) 11 al 17/2/60

Nº 5333 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CAMION FORD — SIN BASE — El día 17 de febrero de 1960 a las 18. — horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad. Remataré SIN BASE, Un camión marca FORD V 8 modelo 1936 patente Municipal Nº 2550, el que se encuentra en poder del depositario judicial Señor Alfredo Jorge, domiciliado en Laprida Nº 102- Ciudad, donde pueden ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo SEGON . MARTINEZ Y CIA. VS. ALFREDO JORGE, Expte. Nº 39.379/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
e) 10 al 16/2/60

Nº 5208. — POR ARISTOBULO CARRAL - JUDICIAL - INMUEBLES EN TARTAGAL - CON BASE. — El día Jueves 3 de Marzo de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 de esta ciudad, vendese en subasta pública, al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en la ciudad de Tartagal y de propiedad de la firma demandada:  
1ª FRACCION DE TERRENO designada según su título con el Nº 16 del plano archivado en la D. G. I. bajo el Nº 49, con frente a la calle Belgrano entre España y San Martín; EXTENSION 9.60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 m2. LIMITES: al N. con la fracción 17, al S. con la fracción 15, al

E. con las fracciones 7 y 8 y Oeste con la calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. San Martín, Manz. 41, Parcela 15, Partida N° 5338. TITULOS. Inscriptos al folio 458, asiento 2, del libro 5 R. I. San Martín. BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.

2° FRACCION DE TERRENO designada con el N° 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con EXTENSION de 9.60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE de 528 mts.2.; LIMITES: al N. con la fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 14, al E. con los lotes de la fracción 8 y al O. con la calle Belgrano.

NOMENCLATURA CATASTRAL. Manzana 41, Parcela 14, Partida N° 5387. TITULOS: Inscriptos al folio 484, asiento 2, del libro 5 R. I. San Martín, BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.

3° FRACCION DE TERRENO designada con el N° 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con EXTENSION de 23.90 mts. de frente s/callé A. Cornejo, 11.55 mts. sobre calle Juan B. Alberdi, 14.55 mts. en el costado

Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9.50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13.60 mts. hasta dar con el vértice S. O. lo que hace una SUPERFICIE de 284.35 mts.2.; LIMITES:

al N. con la calle Juan B. Alberdi, al Sud con los lotes 4 y 6, al E. con la calle A. Cornejo y al O. con el lote 4, hoy partida

N° 1327 de la Comunidad de los Padres Franciscanos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Manz. 21, Parcela 1, Partida 1329. TITULO: Inscriptos al folio 190, asiento 7,

TA \$ 32.200.- m. nacional. del libro 5 R. I. Orán. BASE DE VENTA. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente. Señal de práctica. Comisión cargo comprador. Gravámenes y otros datos ver informe D. G. I. que rola a fs. 47/48 de autos. Cor. habilitación feria mes de Enero de 1960.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria - SAN MARTÍN-MENDIÁ Soc. Comercial y Colectiva c/RODRIGUEZ HNOS. Soc. Com. Colectiva - Expte. N° 37.777/58.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 1ª Nominación.

INFORMES: B. Mitre N° 447 - Teléfono 5658 - Salta.

Salta, Enero de 1960.

e) 7/1/60 al 17/2/60

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 5359 -- NOTIFICACION DE SENTENCIA. -- Por la presente se notifica al Sr. Augusto Gutiérrez, que en la ejecución prendaria que le sigue la Sociedad Francisco Moschetti y Cia., por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, mediante expediente N° 3255/59, se ha dictado sentencia con fecha 16/1/59 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando a tal efecto los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 178.- m/n

Salta, Febrero 8 de 1960.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.  
e) 12 al 16/2/60.

N° 5355 -- NOTIFICACION A ENRIQUE HERRERA EJECUTIVO Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C. en los autos "Mena Antonio c/ Herrera Enrique - embargo preventivo - hoy ejecutivo", expediente n° 4446/59, notifica por edictos que

se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, la sentencia recaída en autos, que se transcribe: "Salta, febrero once de 1960. -- Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar se lleve adelante esta ejecución contra Enrique Herrera,

hasta hacerse íntegro pago al acreedor Antonio Mena del capital reclamado (\$ 65.860.- m/n), intereses y costas, a cuyo efecto regular los honorarios del doctor Adolfo R. Trigliero, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora, en la suma de once mil trescientos pesos con veinte centavos moneda nacional (Arts. 17, 6 y 2 Decreto

Ley 107/56)G. -- Notificar la presente por edictos al ejecutado, que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. -- Notifíquese, y regístrese. -- A. J. Gómez Augier".

Salta, febrero 11 de 1960.

1/R.: Enrique -- El Tribuno: Vale.

WALDEMAR SIMSEN, Escribano Secretario.

e) 12 al 16/2/60.

## CITACIONES A JUICIO

N° 5347. -- CITACION A JUICIO. -- El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, en los autos "JUAREZ Marco,

lina - Posesión Treintaañal", Expte. N° 24.303/1959, CITA y emplaza bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, finca "Pajita", ubicada

en el partido San Carlos, departamento Rivadavia, banda sud, con extensión de 2.130 metros de frente por 4.330 metros de fondo y limitada: norte, río Bermejo, sud, finca "La

finca "Siberia" de Laureana de Juárez y oeste con Villa Petrona de Antonio Cucchiaro. Catastro N° 152. Salta, Febrero 9 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 11-2 al 11\_3-60

N° 5315 -- CITACION A JUICIO. -- El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio N° 4221 "Ordinario: Escrituración Pedro Ibañez vs. Pedro Apaza", cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio

a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerle como defensor al Señor Defensor de Pobres y Ausentes. -- Asimismo se le notifica que por Expte. N° 4222 "Embargo Preventivo Pedro Ibañez vs. Pedro Apaza", se

ha trabado embargo sobre un inmueble de su propiedad, con título a folio 237, asiento 4 del libro 115 de la Capital, catastro N° 22.075 hasta cubrir la suma de \$ 104.000.- m/n.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a su efectos.

Salta, Noviembre 13 de 1959.

e) 8-2 al 8/3/60

## SECCION COMERCIAL

### MODIFICACION CONTRATO SOCIAL:

N° 5.376 -- Entre los señores Pedro Gallerano, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle San Martín 617 y el Sr.

Mario Oscar Alemán, Argentino, casado mayor de edad con domicilio en la calle San Martín de esta ciudad, ambos integrantes de la sociedad

colectiva talleres Masuca con domicilio en la calle San Martín 617, han resuelto la modificación de los siguientes artículos del contrato social.

Art. Segundo: -- Dice: La sociedad de

referencia girará bajo la razón social Cravero, Tabarez, Gallerano y Alemán, sociedad colectiva, con la enseña comercial que tenía con anterioridad de "Talleres Masuca", fijando como único domicilio el de calle San Martín 617 de esta ciudad.

Deberá decir: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "Talleres Masuca" sociedad colectiva de Gallerano y Alemán, con domicilio en la calle San Martín de esta ciudad de Salta.

Art. 5° -- Dice: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo directamente de cada uno de los socios quienes tendrán el uso de la firma comercial y social para todos los actos que forman su objeto.

Pudiendo representar indistintamente a la sociedad Cravero, Tabarez y Gallerano, cualquiera de ellos. No pudiendo ninguno de los

socios comprometer a título gratuito o en operaciones ajenas al giro de su objeto, ni en firmas o garantías de favor de terceros sin haber obtenido la conformidad de la reunión de los socios.

Deberá decir: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios quienes

tendrán el uso de la firma comercial y social para todos los actos que forman su objeto, pudiendo representar indistintamente a la sociedad "Talleres Masuca" sociedad colectiva

de Gallerano y Alemán, cualquiera de ellos.

No pudiendo ninguno de los socios comprometer a título gratuito o en operaciones ajenas al giro de su objeto ni en fianzas o garantías a favor de terceros, sin haber obtenido la conformidad de la reunión de los socios.

En Salta, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

PEDRO GALLERANO.

MARIO OSCAR ALEMAN.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 16 -- 2/ -- 60 --

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 5349. -- TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. -- Se comunica que la firma "CIARDULLI, ALONSO Y CIA. S.R.L." transfiere su

negocio de confecciones en general, honetería y camisería, denominado "ARTHEOM" e instalado en la calle Alberdi N° 32 de esta ciudad de Salta, a favor de la firma "SELLM,

JOSE ISSA Y CIA. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA", con domicilio en el pueblo de El Galpón de esta provincia, la que se hace

cargo del activo y pasivo. Para opositores, dirigirse al Estudio del abogado Ernesto Paz Chain, calle Zuviria 492 de esta ciudad de Salta.  
e) 11 al 17/2/60

## SECCION AVISOS:

### ASAMBLEAS

N° 5.377 -- CENTRO DE EMPLEADOS Y O. DE COMERCIO -- Filial Salta --

### CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAMBLEA ORDINARIA

La C. D. del Centro de Empleados y O. de Comercio dando cumplimiento al art. 26°

Estatuto convoca al Gremio a elecciones parciales de Comisión Directiva los días 11 de marzo de 14.30 a 21.30 y el 12 de marzo de

8 a 18.30 horas del corriente año para elegir los siguientes cargos :

Secretario General, por dos años.

Tesorero, por dos años.

Pro-Tesorero, por un año p/completar mandato.

Vocales titulares: Tercero Cuarto y Quinto (3) por dos años 4 Vocales Suplentes por un año.

En cumplimiento del art. 53º de los Estatutos se convoca al Gremio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de marzo del cte. año a horas 19.30 en n/sede Social de calle Alvarado 921, para considerar la siguiente :

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Punto: Elección del Presidente de la Asamblea y dos Secretarios.
- 2º Punto: Elección de dos asociados para suscribir y aprobar el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, el Secretario General y el Sub-Secretario de la institución.
- 3º Punto: Memoria y Balance del ejercicio vencido año 1.959.
- 4º Punto: Elección de tres Revisores de Cuenta titulares y dos suplentes.
- 5º Punto: Posición de los cargos de los nuevos miembros electos de la

C. Directiva.

Salta, Febrero 11 de 1.960.

HECTOR FERNANDO MAZZA, Secretario Gral  
e) 16 -- al -- 22 -- 2 -- 60 --

Nº 5368 -- CLUB ATLETICO MITRE (SALTA)

Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria

De conformidad con lo que establecen los Estatutos de la Institución convócase a los señores asociados con derecho a voto, a la Asamblea que se realizará en su sede social, sita en la Av. Dionisio Puch Nº 151 de ésta, el día 21 del corriente mes, a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente :

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria, Balance, cuenta de pérdidas y ganancias é informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la comisión Directiva en los siguientes cargos :
  - Vice Presidente 1º 2 años.
  - Secretario 2 años.
  - Tesorero 2 años.
  - Vocal titular 1º 2 años.
  - Vocal titular 3º 2 años.
  - Vocal titular 5º 2 años.
- 1 Vocal suplente 1 año.
- Organó de Fiscalización por 1 año
- 4º Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

MANUEL N. DUARTE, Secretario.

MIGUEL PASCUAL SOLER, Presidente.

El quorum de la Asamblea será de la mitad más 1 de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quorum la Asamblea se realizará con el número de socios presentes.

e) 15 -- y -- 16 -- 2 -- 60 --

Nº 5367 -- CLUB SPORTIVO COMERCIO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Comisión Directiva del Club Sportivo Comercio de acuerdo a su Art. 4º de sus Estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 del corriente mes a horas 10 en el local de la Institución calle Ituzaingó Nº 45 para tratar la siguiente :

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Memoria y Balance del Ejercicio fenecido.
- 3º Elección para renovar totalmente la H. C. D.
- 4º Elección de dos socios para firmar el acta.

NESTOR QUINTEROS, Secretario.

RENE ALLEMAND, Presidente.

Sin otro particular saludo a Ud. muy ate.

RENE ALLEMAD, Presidente.

e) 15 -- y -- 16 -- 2 -- 60 --

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salir en tiempo oportuno: cualquier error en que se hubiere incurrido.